



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 03 de septiembre de 2021

EXPEDIENTE: Verbal No. 2016-00393

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y en aras de continuar con el trámite del proceso, secretaria proceda a contabilizar el termino dispuesto en la providencia que admitió la reforma de la demanda.

Adicionalmente, se requiere a la parte actora para que agote el trámite de notificación de la demandada ASEIGNES OUTSOURCING S.A.S., en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta decisión, so pena de dar inicio a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ**

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 35
Fijado hoy 06 de septiembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9bfcd961bf66e45ba2a3ffac604a9ed550b783e9a30cd4341e96f6f6213520**
Documento generado en 02/09/2021 03:53:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>